



CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE 11 NOVIEMBRE 2022, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE 33 PLAZA(S) DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

ANUNCIO

La CPS-Órgano de Selección designada para proveer, por el sistema de concurso-oposición, 33 plaza(s) de personal funcionario de la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 10 mayo 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Rectificar el error material advertido en el Anexo del Anuncio publicado en el tablón de Edictos del 15 de marzo de 2024 de la CPS-Órgano de selección con la publicación de la calificación del ejercicio único de la fase de oposición del proceso selectivo consistente en que en el excel por el que se obtienen las puntuaciones correspondientes a la parte teórica y práctica, y a la puntuación final del ejercicio se desplazó el contenido de una de las celdas lo que afectó a todas aquellas plicas que se encontraban a partir de la celda 920 del citado aplicativo, que contenían un sumatorio incorrecto de la puntuación total.

SEGUNDO. - Modificar parcialmente el Anexo con el listado de aprobados y publicar el rectificado completo, que se adjunta como ANEXO, con expresión de las calificaciones obtenidas, y disponer su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la página web municipal.

Por consiguiente, se otorga un plazo de tres días hábiles para solicitar la revisión del ejercicio únicamente a aquellos aspirantes cuya puntuación se haya visto afectada por la revisión efectuada a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, sin perjuicio de la conservación de los actos y trámites respecto a aquellos aspirantes cuya calificación no haya sufrido variación, conforme a lo previsto en el artículo 51 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Informar, con efectos aclaratorios, que, según la base 9.1, relativa a la calificación de la fase de oposición, de la Resolución de 10 de agosto de 2022 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, que aprueba las bases por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para estabilizar el empleo temporal prevista en el





artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El órgano de selección de cada proceso selectivo puede determinar el nivel mínimo exigible, garantizando la idoneidad de los aspirantes seleccionados con independencia del turno por el que se participe.

En base a la facultad conferida el CPS Órgano de Selección fijó la nota de corte en 120 puntos de la fase de oposición y se publicó en el tablón de edictos el 7 de marzo de 2024.

A efectos de obtener la puntuación inicial se aplica la siguiente formula contenida en las bases:

En la calificación de los cuestionarios cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las tres letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/5 del valor de la respuesta correcta, redondeado al valor del segundo decimal.

Únicamente quienes con arreglo a lo anterior superasen el corte de 120 puntos, sumatorio de parte teórica y parte práctica, superan el ejercicio y figuran en la relación de aprobados.

Todo ello sin perjuicio que posteriormente, a efectos de establecer el mínimo en 75 puntos, tal como exigen las bases para superar la fase de oposición, se haya transformado la nota de corte, y al total de 120 puntos le corresponderá una calificación de 75 puntos, calificación mínima exigida para superar el ejercicio, respetando, en todo caso, el orden de calificación.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

EL/LA SECRETARIO/A TITULAR DE LA CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN
ALICIA MUÑOZ FARALDOS

